

RESOLUCIÓN 17/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de Enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL06/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO DE PERSONAS MEDIANTE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/4353/2022**, de fecha 21 de diciembre del año 2022, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Directo General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL06/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO DE PERSONAS MEDIANTE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 06 de enero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de enero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, INFORMACION SOLICITADA INCOMPLETA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/002/2023 de fecha 19 del mes de enero del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO DE PERSONAS MEDIANTE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACION PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 27 de 45, Anexo Técnico Folio: 2056, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita “Deberá contar con servidores propios en territorio nacional para el alojamiento de la información, garantizando el respaldo de la información por lo menos durante el periodo que dure el contrato y un plazo adicional de 12 meses a partir de su vencimiento.”. El proveedor presenta en su propuesta la oferta de solo 6 meses como plazo adicional a partir del vencimiento del contrato, de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 27 de 45, Anexo Técnico Folio: 2056, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá contemplar 3 personas para fortalecer los procesos de monitoreo y seguimiento de las alertas de los dispositivos en Binas, con una carga horaria de 40 horas de servicio semanal por persona, debiendo considerar que las mismas tendrán que demostrar capacidad para el manejo, atención de incidentes, reportes, seguimiento y fallas de la plataforma, deberán presentar su servicio en las instalaciones que convenga a la Secretaria de Seguridad. El proveedor adjudicado será quien sostenga la relación laboral de dichas personas, por lo cual será responsable de cualquier situación legal que se derive de la misma.”. El proveedor omite describir la cantidad de horas y consideraciones que demuestren sus capacidades de servicio, de manera que NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 28 de 45, Anexo Técnico Folio: 2056, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita que deberá cumplir con las “Condiciones Generales del Servicio”, mismas que se detallan en 6 puntos. Sin embargo, el proveedor omite mencionar que oferta las condiciones solicitadas, de manera que NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 27 de 45, Anexo Técnico Folio: 2056, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “El proveedor participante deberá de presentar el curriculum de su personal que será asignado para las tareas solicitadas por la convocante con la capacidad de atender, debiendo incluir constancias que demuestre la capacidad para atender incidentes, reportes, seguimiento y fallas que se presenten, así como demostrar la relación laboral con el proveedor participante.”. Sin embargo el proveedor NO presenta las constancias que demuestre la capacidad para atender incidentes, reportes, seguimiento y fallas que se presenten, de manera que NO da cumplimiento.

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación

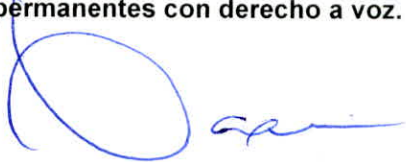
General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el participante no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

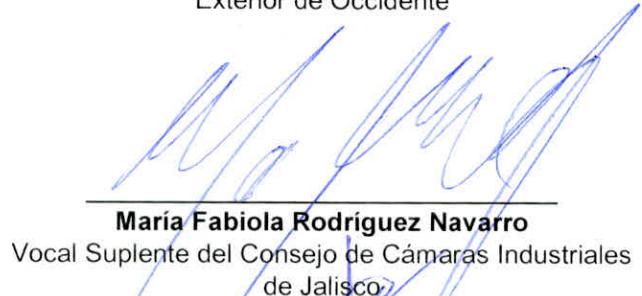
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



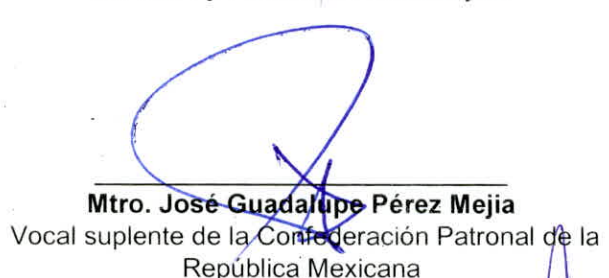
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL06/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO DE PERSONAS MEDIANTE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.